



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-01440599-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Doctorado de la Universidad de Buenos Aires – Admisión y designación de Director y Director Adjunto de Tesis - Rocío BUSSOLINI LIZUNDIA

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Bioquímica Rocío BUSSOLINI LIZUNDIA, solicita ser admitida como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires y propone área, sub-área de investigación, Directora y Directora Adjunta de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada es egresada con el título de Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes presentados y demás constancias agregadas por la candidata de referencia, de las cuales surge que la misma reúne méritos suficientes para ser aceptada al grado que aspira, eximida de rendir la prueba de admisión.

Que como Directora y Directora Adjunta de Tesis propone a las Dras. Karina ALLEVA y Victoria VITALI, respectivamente, quienes han aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en el Laboratorio Biofísica de Acuaporinas - Cátedra de Física, Departamento de Fisicomatemática, Facultad de Farmacia y Bioquímica, Universidad de Buenos Aires/IQUIFIB (UBA-CONICET), donde se cuenta

con los medios necesarios para tal fin.

Por ello, de conformidad con lo previsto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA IX-11, lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión de fecha 25 de marzo de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires a la Bioquímica Rocío BUSSOLINI LIZUNDIA.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR como área y subárea de investigación: Farmacia y Bioquímica; y Ciencias Bioquímicas, respectivamente.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR a la Dra. Karina ALLEVA como Directora de Tesis de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR a la Dra. Victoria VITALI como Directora Adjunta de Tesis de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.